

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2021 – 31/12/2021 de la empresa

Aeropuerto Internacional de Querétaro

Carretera Estatal 200, 22500 Querétaro Tequisquiapan, Querétaro. México.

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la

ISO 14064-1:2006

Para las actividades de:

“Operaciones Aeroportuarias”

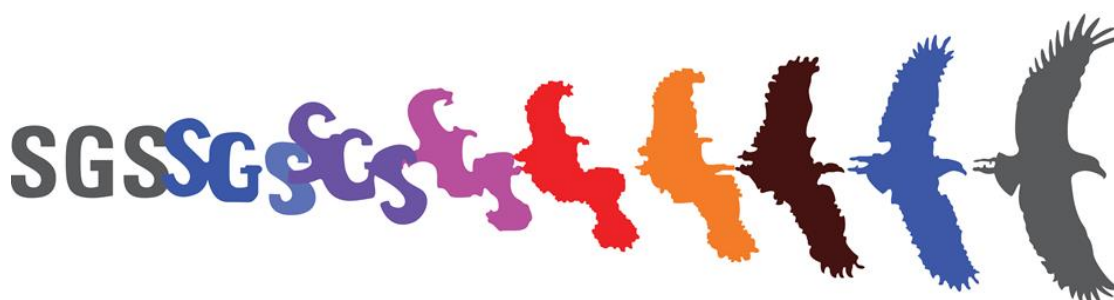
Revelando las emisiones de **1,055 toneladas métricas de CO₂ equivalente**

Auditora Líder: Alexis Guirin
Technical Review: Ursula Antunez de Mayolo

Autorizado por

URSULA ANTÚNEZ DE MAYOLO CORZO

Ursula Antúnez de Mayolo Corzo
Fecha: 21 de Abril del 2022



Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por el Aeropuerto Internacional de Querétaro para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO_{2e}) directas e indirectas por energía, dadas por el Aeropuerto Internacional de Querétaro en su aserción de GEI en el "REPORTE DE EMISIONES DE CARBONO 2022 Periodo del inventario Ene-Dic 2021".

Roles y Responsabilidades

El Administrador Aeroportuario del Aeropuerto Internacional de Querétaro es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas.

Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por el Aeropuerto Internacional de Querétaro en su aserción de GEI para el 2021. SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2006 dados en la aserción de GEI.

La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el acuerdo de verificación entre el Aeropuerto Internacional de Querétaro S.A. y SGS.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es **razonable**.

Alcance

El Aeropuerto Internacional de Querétaro contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO_{2e} reportadas de su gestión del Aeropuerto Internacional de Querétaro, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostradas con evidencia. Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1..

- Límites organizacionales: Enfoque de control operacional. Emisiones provenientes de operaciones que son gestionadas o controladas de forma directa o indirecta por el aeropuerto.
- Descripción de actividades: Operaciones aeroportuarias. No incluye otras actividades dentro del polígono del aeropuerto (Escuelas de aviación o relacionadas, talleres de mantenimiento de aerolíneas, centros de producción de equipo, aero-estructuras e ingeniería aeronáutica, etc.).
- Ubicación de las actividades: Aeropuerto Internacional de Querétaro.
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos: Aeropuerto Internacional y Nacional para pasajeros y carga.
- Fuentes de GEI incluidas:
Alcance 1 – Combustión estacionaria y móvil, emisiones de proceso y fugitivas.
Alcance 2 – Electricidad comprada Emisiones por el uso de papel bond, papel higiénico y toalla, Descomposición de residuos sólidos generados, consumo de agua, consumo de electricidad por el trabajo desde casa.
Emisiones de CO₂ por quema de Biomasa.



- GEI incluidos: CO₂, N₂O, CH₄, HFCs. Separadamente se cuantificaron emisiones de CO₂ debido a combustión de biomasa y HCFCs. No se tiene PFC, SF₆ ó NF₃.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2021.
 - Tipos de GEI incluidos: CO₂, N₂O y CH₄.
 - Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2021.
 - Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013.
 - Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y Público en general.
 - Acciones Dirigidas: Sustitución de luminarias fluorescentes a luminarias LED en diferentes sectores del aeropuerto. Ajustes al circuito de rodajes 3,4, modificando el tap del RCC (Regu-lador de corriente constante) a un valor menor, por el cambio de iluminación a tecnologías led. Pretratamiento de aguas residuales previo a su descarga

Objetivo

El propósito de esta verificación independiente fue revisar evidencias objetivas para determinar:

- Si las emisiones de CO_{2e} son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material

Criterios

Los criterios con los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la ISO 14064-1 y del programa *Airport Carbon Accreditation* (ACA) Nivel 2 "Reduction".

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad de 5% basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

El Aeropuerto Internacional de Querétaro proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de ISO 14064-1. La información de GEI para el año 2021 por un total de **1 055 toneladas de CO₂ equivalente** fueron verificados por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

SGS concluye con un nivel de aseguramiento razonable que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento razonable que las emisiones de GEI para el año 2021 son declaradas justamente.

Se identificaron observaciones relacionados a los efluentes y su medición, que deberán ser tomadas en cuenta para accionarlas con respecto a los principios de exactitud y relevancia.



Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI en el "Aeropuerto Internacional de Querétaro - REPORTE DE EMISIONES DE CARBONO 2022 Periodo del inventario Ene-Dic 2021", Versión 1.0 – 14 de marzo 2022 elaborado por *Enerion Renewables*.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao, Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI en la página web del cliente o solicitarla. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.

